



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

RADICACIÓN:	20001-31-03-003-2022-00214-00
DEMANDANTE:	MARIA DORIS AVILA AROCA
DEMANDADOS:	PERSONAS INDETERMINADAS

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo estipulado en el artículo 90 del Código General del Proceso, concédase el recurso de apelación en el efecto suspensivo interpuesto oportunamente, contra la providencia que rechazó de plano el presente proceso, de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Sin proveer expensas por encontrarse digitalizado el expediente.

Envíese el expediente al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia, a fin de que sea repartido ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8f0ebab7b2bc0c7774a295af744867d7a54a822c39d7d4cc30fa89d3409b4e**

Documento generado en 16/03/2023 05:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>